



**SIN TEXTO**



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.3/ 2434 /17

Puebla, Pue., a 10 7 AGO 2017

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO y BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se le comisiona del día 18 de Agosto del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico de la REGULACIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actuación:

REALIZAR VISITA OCULAR PARA VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO IDENTIFICAR LAS ESPECIES REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD FEDERAL, UBICADOS EN EL CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA TRES CRUCES, SEGUNDA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, EN EL ESTADO DE PUEBLA. DERIVADO DEL OFICIO No. 2467/2017/ZC, EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA (FGE).

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NE-31 84 y/o el Marca Dodge Ram, modelo 2009, placas de circulación SL 91 816, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
17 AGO 2017  
DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA EN PARTES

DESPACHADO

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B'MBB/MVZ-FMC/B'ASRM

Fecha de  
 Elaboración: 21/08/2017

Jefe inmediato: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

Consecutivo  
 por Área: \_\_\_\_\_

Delegación : Delegación en el Estado de Puebla.

Area de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado:	MILAN	CANTERO	FLORIBERTO
	SAN ROMAN	MEJIA	ARTURO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 18 de Agosto de 2017.

Lugar: MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, ESTADO DE PUEBLA.

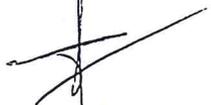
**Objeto de la Comisión:** REALIZAR VISITA OCULAR PARA VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE, E IDENTIFICAR LAS ESPECIES REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, ESTADO DE PUEBLA.

**SÍNTESIS:** EN ATENCIÓN AL OFICIO DE COMISIÓN PFFA/27.3/2C.27.3/2434/17 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2017, SALIMOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA TRASLADARNOS AL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, ESPECÍFICAMENTE EN CAMINO A LOS HOBOS S/N, COL. TRES CRUCES, SEGUNDA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE, E IDENTIFICAR LAS ESPECIES REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE. DONDE DERIVADO DE LA VISITA, SE ENCONTRARON 01 EJEMPLAR DE NOMBRE COMÚN TUCÁN, 01 EJEMPLAR DE AGUILILLA HARRIS, 01 EJEMPLAR DE AGUILILLA GRIS, 03 EJEMPLARES DE HALCÓN CARACARA, 01 EJEMPLAR DE GATO MONTÉS, 03 EJEMPLARES DE AVESTRUZ Y 03 EJEMPLARES DE PAVO REAL, LOS CUALES SON DE COMPETENCIA FEDERAL Y DE LAS CUALES SE REALIZARÁ EL TRASLADO DE DICHAS ESPECIES, DERIVADO DEL OFICIO EMITIDO POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. PARA ELLO SE IDENTIFICARON LAS ESPECIES Y EMITIERON LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA SU TRASLADO. LAS ACTIVIDADES SE TERMINARON A LAS 14:15 HRS DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 2017, PROCEDIENDO A REALIZAR LA COMIDA DEL DÍA Y TRASLADANDONOS A LA CIUDAD DE PUEBLA.

**CONCLUSIÓN:** EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 18:20 HORAS DEL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2017.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN OCULAR DE LOS EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NACIONAL Y EXÓTICO, EN EL MPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA.

**CONTRIBUCIÓN:** SE CONTRIBUYE A LA SOLICITUD DE APOYO POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO VERIFICAR LAS CONDICIONES FISICAS DE LOS EJEMPLARES ASEGURADOS EN DICHO MUNICIPIO.

Atentamente	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES
 MVZ. Floriberto Milán Cantero Biol. Arturo San Román Mejía	Vo.Bo.  M.V.Z. Floriberto Milán Cantero
Nombre y Firma Comisionado	Nombre y Firma Jefe Inmediato

  
**OFICINA DEL DELEGADO**  
 21 AGO 2017  
**RECIBIDO**

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.